



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.13

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso **28.13**

Nº de plazas: **1**

Código en la RPT **CIS-PSS-PA-003**

Área de Conocimiento: **PSICOLOGÍA SOCIAL**

Departamento: **CIENCIAS DE LA SALUD**

Centro Docente: **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Categoría: **Profesor Asociado (6+6)**

Dedicación: **SEIS HORAS**

Perfil Docente/Observaciones: **Intervencional grupales, el grupo como recurso en terapia ocupacional (4º curso - grado en Terapia Ocupacional) - Métodos de investigación (3º curso - grado en Terapia Ocupacional - Evaluación de programas en educación social (3º curso - grado en Educación social - Practicum I (3º curso - grado en Terapia Ocupacional) - Practicum II (4º curso - grado en Terapia Ocupacional).**

Nivel de titulación: **Univers.**

Horario: **Mañana y tarde / Docencia Presencial**

Duración del contrato: **Anual**

En Burgos, a las 13:15 horas, del día 24 de JULIO de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <u>JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTRO</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <u>VALERIANA GUIJO BLANCO</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <u>MARIA VICTORIA RAMOS BARBERO</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <u>JERÓNIMO GONZÁLEZ BERNAL</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

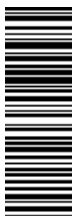
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Jerónimo González Bernal

El/la Presidente/a,

Fdo.: José Luis González Castro





BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos por año trabajado	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none">• 2,5 puntos por año trabajado	
Otra experiencia profesional (Años) (máximo 12 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none">• 0,5 puntos por cada año: gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en el área de conocimiento• 2 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en áreas afines	
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none">• 1 punto por cada 15 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)• 0,50 por cada 15 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 8 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none">• 0,60 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)• 0,40 por cada 20 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)	
Otros cursos impartidos (máximo 5 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none">• 0,30 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)• 0,30 por cada 25 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)	
Publicaciones docentes (máximo 5 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none">• 0,50 por cada publicación	





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

15

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos

Másteres

Criterios de aplicación del mismo:

- Especialmente acordes con las necesidades docentes (4 puntos por cada uno)
- Acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno)

Cursos de doctorado y posgrados

Criterios de aplicación del mismo:

- Cursos de Doctorado completados: 2 puntos
- Postgrados especialmente acordes con las necesidades docentes (3 puntos por cada uno)
- Postgrados acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno)

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos)

Criterios de aplicación del mismo:

- 0,5 puntos por titulación

Premios titulación y otras distinciones

Criterios de aplicación del mismo:

- Premio extraordinario titulación: 3 puntos
- Premio extraordinario doctorado: 3 puntos

Becas (máximo 6 puntos)

Criterios de aplicación del mismo:

- Becas predoctorales competitivas: 1 punto por año
- Otras becas competitivas: 0,50 por año
- Becas no competitivas: 0,25 por año

Estancias en el extranjero (máximo 4 puntos)

Criterios de aplicación del mismo:

- Estancia centros de investigación o universitarios: 0,25 por semana

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación (máximo 4 puntos)

Criterios de aplicación del mismo:

- 0,25 por cada 20 horas

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

5

Otros méritos

Criterios de aplicación del mismo:

4.1.- Participación en proyectos y contratos relacionados con el área de conocimiento (máximo 4 puntos)

- 1 punto por cada uno

4.2.- Patentes (máximo 1 punto)

- 0,50 puntos por cada uno

4.3.- Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos)

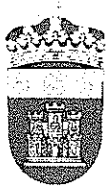
- 0,25 por semana

4.4.- Publicaciones derivadas de la actividad investigadora

- 5 puntos por artículo indexado relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento
- 2 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento
- 3 puntos por libro completo relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento
- 1 punto por capítulo de libro relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento (máximo 5 puntos)

4.5.- Presentación de comunicaciones (máximo 4 puntos)





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.13

- 0,25 por cada una (relacionados con el perfil de la plaza)
- 4.6.- Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 4 puntos)
- 0,50 por cada ponencia
- 4.7.- Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 2,5 puntos)
- 0,50 por cada uno

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	35
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	35



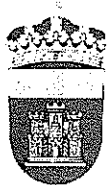


VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a	PUNTUACIÓN
GUTIÉRREZ GARCÍA, AIDA	
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	26'25
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	9'50
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	0'50
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	5
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0'50
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0'03
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	46'78





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./^a **ARTOLA GALIANA, BEATRIZ**

PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)

Relacionados con las necesidades docentes (Años)

Otra experiencia profesional (Años)

22'50

0'50

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)

Docencia en títulos propios universitarios

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

Otros cursos impartidos

Publicaciones docentes

0'30

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

Cursos de doctorado y posgrados

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Premios titulación y otras distinciones

Becas

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

2

2

0'50

4

4

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos

0'25

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE

36'05





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.13

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./^a UÁZQUEZ MORENO, VERÓNICA

PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)

Relacionados con las necesidades docentes (Años)

Otra experiencia profesional (Años)

6'80

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)

Docencia en títulos propios universitarios

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

Otros cursos impartidos

Publicaciones docentes

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

Cursos de doctorado y posgrados

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Premios titulación y otras distinciones

Becas

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

0'50

4

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE

11'30





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	GUTIÉRREZ GARCÍA, AIDA	46'78
2º	ARTOLA GALIANA, BEATRIZ	36'05
3º	UÁZQUEZ MORENO, VERÓNICA	11'30
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.:

José María Cámara Nebreda

El/La Presidente/a,

Fdo.:

José Luis González Castro





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.13
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	CIS-PSS-PA-003
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SEIS HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Intervencional grupales, el grupo como recurso en terapia ocupacional (4º curso - grado en Terapia Ocupacional) - Métodos de investigación (3º curso - grado en Terapia Ocupacional - Evaluación de programas en educación social (3º curso - grado en Educación social - Practicum I (3º curso - grado en Terapia Ocupacional) - Practicum II (4º curso - grado en Terapia Ocupacional).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde / Docencia Presencial
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª AIDA GUTIÉRREZ GARCÍA

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	ARTOLA GALIANA, BEATRIZ
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 24 de Julio de 2017

El Presidente

Fdo.: José Luis González Casado





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.13

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso 28.13

Nº de plazas: 1

Código en la RPT CIS-PSS-PA-003

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL

Departamento: CIENCIAS DE LA SALUD

Centro Docente: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Categoría: Profesor Asociado (6+6)

Dedicación: SEIS HORAS

Perfil Docente/Observaciones: Intervencional grupales, el grupo como recurso en terapia ocupacional (4º curso - grado en Terapia Ocupacional) - Métodos de investigación (3º curso - grado en Terapia Ocupacional - Evaluación de programas en educación social (3º curso - grado en Educación social - Practicum I (3º curso - grado en Terapia Ocupacional) - Practicum II (4º curso - grado en Terapia Ocupacional).

Nivel de titulación: Univers.

Horario: Mañana y tarde / Docencia Presencial

Duración del contrato: Anual

En Burgos, a las 15:00 horas, del día 24 de JULIO de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º D./ª GUTIÉRREZ GARCÍA, AIDA
2º D./ª ARTOLA GALIANA, BEATRIZ
3º D./ª
4º D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 24 de JULIO de 2017

El/La Secretario/a,

Fdo.: *Esteban García Baeza*

El/La Presidente/a,

Fdo.: *José Luis González Castro*

